

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 48**

**PUNTA ARENAS, 31 de Enero de 2022**

**VISTOS:**

El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 1/19.175 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el D.F.L. (I) N° 22, de 1959, Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; las Resolución N° 6 de 2020 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón; el Decreto Ley N° 799 de 1974, que regula el uso y la circulación de vehículos estatales; lo señalado por la Contraloría General de la República en Dictamen N° 33.955, de 13 de Diciembre de 1993.

**CONSIDERANDO:**

- El Oficio Ordinario N° 143 de fecha 28.01.22, del Director Regional del Registro Civil e Identificación de Magallanes y Antártica Chilena, solicitando se autorice el uso permanente de los vehículos fiscales que son parte de la dotación del servicio de esta región;
- Que, las funciones que cumple el Servicio de Registro Civil e Identificación, requieren en diversas oportunidades trabajar en días del fin de semana y festivos, lo que hace necesario el traslado de sus funcionarios a distintos lugares de su territorio jurisdiccional.

**RESUELVO:**

- AUTORIZASE** la circulación permanente, fuera de la jornada laboral, y en días sábados, domingos y festivos, desde esta fecha y el 31 de diciembre de 2022, de los vehículos fiscales de dotación de la Dirección Regional del Registro Civil e Identificación de Magallanes y Antártica Chilena, que continuación se individualiza:

VEHÍCULO	FURGON
MARCA	PEUGEOT
MODELO	BOXER 2.2
AÑO	2016
PLACA UNICA	HKRK. 14-0
VEHÍCULO	CAMIONETA
MARCA	CHEVROLET
MODELO	D-MAX E4 2.5 4WD DAB ABS
AÑO	2013
PLACA ÚNICA	FBRR-69-0

- Los vehículos singularizados precedentemente podrán circular por sus conductores autorizados, quienes deberán portar las respectivas pólizas de fianza de fidelidad funcionaria para conductores de vehículos fiscales.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



Margarita Edith Norambuena Caviedes  
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y  
de la Antártica Chilena (S)



01/02/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** Ux2D4YQXHpZr220n0RbCRA==

rbr

ID DOC : 19400879

Distribución:

- /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico
- Erika Del Lujan Perez Sierpe (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
- SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN
- Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS